

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01019-00 (Liquidación Patrimonial)

Requíerese a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, para que informen el trámite impartido a los oficios No. 84, 986, 1648 y 1009 del 20 de enero de 2022, 10 de junio de 2022, 10 de noviembre de 2022 y 29 de mayo de 2023 respectivamente.

Se RECONOCE personería a la abogada NOHORA CARLINA GARZÓN GARCÍA como apodera de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, conforme al poder a ella conferido¹.

Previo a tener en cuenta el poder allegado visto a Núm. 145 del expediente digital, se requiere a la memorialista para que allegue el poder conferido por parte del BANCO BBVA COLOMBIA a la sociedad LITIGIOVIRTUAL.COM SAS.

Téngase en cuenta lo manifestado por el liquidador YUSEPP HOMERO GUTIERREZ PERDOMO y como los demás liquidadores no se pronunciaron al respecto, en armonía del artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Juzgado, procede a relevarlos y en su lugar designa a la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, para que con el primero que concorra se continúen las actuaciones subsiguientes, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a. Héctor Gustavo Quintero Gómez, identificado con C.C No. 79.565.416, email: hector.quintero_HAConsulting@hotmail.com
- b. Pedro Pablo Quintero Santos, identificado con C.C No. 19.266.362, email: quinteropedropablo@gmail.com
- c. Pedro Antonio Quiroga Benavides, identificado con C.C No. 1.022.335.744, email: pquiroga@quirogaabogados.co

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará a los auxiliares de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Núm. 136 a 140 del expediente digital.

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d3ce1be03d6852502ca6dde51cdeec03fb534ae56ef0b67d874f66f0f2c66e**

Documento generado en 26/09/2023 06:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>